

Tendencias actuales de producción y consumo de drogas ilícitas en México

Sofía Díaz Menció¹

Contexto

Hay dos aspectos clave para contextualizar la producción y el consumo de drogas ilícitas en México: su geografía y la edad de su población.

En cuanto a geografía, lo primero que hay que resaltar es la frontera terrestre de más de 3 mil kilómetros entre México y Estados Unidos, el mayor consumidor de medicamentos controlados e importante mercado de drogas ilegales. Lo segundo, es que México tiene importantes puertos marítimos en los océanos Pacífico y Atlántico, permitiendo el acceso a gran parte de los mercados de consumidores, incluyendo Europa, Australia, el Caribe y Sudamérica, así como de producción de precursores químicos utilizados en la elaboración de drogas sintéticas, como lo son China e India. Tercero, México es zona natural de tránsito para la cocaína y otras sustancias ilícitas producidas en los países del norte de Sudamérica dirigidas al mercado estadounidense.

Por su ubicación y características geográficas, México también es un país productor de marihuana y amapola, esta última en zonas remotas de difícil acceso en la Sierra Madre Occidental en el noroeste del país y en la Sierra Madre del Sur. En el periodo 2018–2019, se cultivó un estimado de 21,500 hectáreas de amapola en el territorio mexicano, equivalente a más de 430,000 kilogramos de goma de opio usada para la producción de heroína (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC] y Gobierno de México, 2021).

En cuanto a edad, la estructura demográfica de una población es determinante, ya que son las y los jóvenes los mayores usuarios de drogas ilegales en términos generales. En 2020, la edad mediana de la población en México fue de 29 años (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021), inferior a la edad mediana mundial. Adicional a lo anterior, América es la región con mayor abuso de drogas ilegales entre la población joven. Mientras que más del 75 por ciento de las personas en tratamiento por trastornos por uso de drogas en el continente americano son menores a 35 años, en Europa menos del 45 por ciento lo son (UNODC, 2022a). En México, la prevalencia de uso entre adolescentes entre 15 y 16 años es de alrededor de 17%, mientras que entre la población general (15 a 64 años) es de apenas 10% (UNODC, 2022a).

Aunque hay muchos factores detrás de la expansión en el uso de drogas ilegales a nivel mundial, el crecimiento poblacional es el más importante y afectará a países de menores

1 Maestra en Administración y Políticas Públicas por el CIDE. Actualmente coordina proyectos de fortalecimiento institucional en materia de seguridad y justicia y reducción de la oferta y demanda de drogas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en México.

ingresos de manera desproporcionada en la próxima década. Se estima que entre 2018 y 2030, el consumo de sustancias ilegales en Latinoamérica y el Caribe habrá aumentado de 17 a 19 millones de personas, mientras que, en Europa, por ejemplo, habrá disminuido de 42 a 39 millones (UNODC, 2022a).

Tendencias de producción y tráfico

En los últimos años en México, se ha observado un aumento en la producción, tráfico y consumo de drogas sintéticas. A diferencia de lo que sucede con las drogas extraídas de plantas —como la heroína o la cocaína— la producción de sustancias sintéticas no está restringida a ubicaciones geográficas y climáticas específicas. Los avances tecnológicos y la globalización han permitido que casi cualquier persona o grupo criminal con acceso a químicos esenciales y precursores pueda fabricar drogas sintéticas de manera clandestina.

Actualmente, las drogas sintéticas de mayor relevancia en México son la metanfetamina y el fentanilo. La metanfetamina es un estimulante de tipo anfetamínico (ETA), grupo de drogas que incluye también a la anfetamina, las sustancias tipo éxtasis y a otros fármacos que aumentan la actividad del sistema nervioso (UNODC, 2022). En México, la forma más común de conseguir y consumir metanfetamina es como “cristal” (Centros de Integración Juvenil [CIJ], 2022). El fentanilo, por su parte, es un opioide sintético 50 a 100 veces más potente que la morfina y 20 veces más rentable que la heroína. Se le asocia a un alto riesgo de sobredosis porque la dosis letal es de apenas 2 miligramos.

La Administración de Control de Drogas (DEA) de Estados Unidos informa que la mayoría de la metanfetamina disponible en territorio estadounidense es producida de manera clandestina en México y traficada por medio de la frontera entre ambas naciones, donde las incautaciones de metanfetaminas aumentaron 74 por ciento entre 2018 y 2019 (DEA, 2021). Los decomisos en territorio nacional aumentaron 128 por ciento entre 2018 y 2021, alcanzando los 124,735 kilogramos ese año (Presidencia de México, 2022a).

En cuanto al fentanilo, apenas en 2019 el Gobierno de México reportaba que no existía evidencia de la producción de esta sustancia en territorio mexicano. En 2021, sin embargo, UNODC documentó el involucramiento de los cárteles de Sinaloa y Jalisco Nueva Generación en la producción ilícita de fentanilo, particularmente en la elaboración de pastillas, y su tráfico a Estados Unidos (UNODC, 2021). Lo anterior, a raíz de la clasificación del fentanilo en China en mayo de 2019, desplazando su producción hacia México (Embajada de China en Estados Unidos, 2021). Las incautaciones de fentanilo en México aumentaron de 559 kilogramos entre 2016 y 2018 a más de 3,400 kilogramos entre 2019 y 2021 (Presidencia de México, 2022a).

La ruta de entrada y tráfico de químicos esenciales y precursores usados en la síntesis de metanfetamina y fentanilo coincide con las zonas en las que las autoridades mexicanas reportan la mayor detección y destrucción de laboratorios clandestinos de producción de drogas. Gran parte de estos insumos vienen de China e India e ingresan al país por los puertos de Manzanillo y Lázaro Cárdenas en el Océano Pacífico, donde comienzan su proceso de transformación en drogas sintéticas y su desplazamiento hacia la frontera norte por los estados de Colima, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Sonora. En los últimos dos meses,² por ejemplo, la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional reportó la detección y desmantelamiento de 140 laboratorios clandestinos, 118 de los cuales se encontraban en Sinaloa (Presidencia de México, 2022b).

Un mecanismo cada vez más común para hacerse de insumos para la producción clandestina de drogas sintéticas son las redes sociales y plataformas de comercio en línea, particularmente por la rapidez y el anonimato de la transacción (UNODC, 2022b). Herramientas como las monedas digitales, los pagos móviles y los servicios de monedero electrónico facilitan y agilizan la transferencia internacional de recursos entre grupos criminales y permiten ocultar el origen de fondos ilegales y maximizar las ganancias (Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes [JIFE], 2022).

En términos de demanda, en 2020 en México, la metanfetamina se consumió casi al mismo nivel que los tranquilizantes, opioides y cocaína. La demanda de tratamiento por abuso de ETA —particularmente metanfetaminas— aumentó de 14.5 por ciento de los casos en 2017 a 30.3 por ciento en 2020, rebasando incluso la demanda de tratamiento por abuso de alcohol en el país. El año pasado, los ETA fueron la razón número uno para buscar tratamiento entre los hombres (31 por ciento de pacientes) y la razón número dos entre mujeres (27 por ciento) (Comisión Nacional contra las Adicciones [CONADIC], 2021). Como sucede con la ubicación de laboratorios clandestinos, el consumo de metanfetaminas también se concentra en los estados del noroeste del país (ver la Figura 1).

Aunque la demanda de tratamiento por fentanilo como la principal droga de preocupación se mantiene en niveles relativamente bajos a nivel nacional, se registra un aumento importante: de 24 casos entre 2013 y 2018, a 25 casos en 2019 y 73 casos en 2020 (CONADIC, 2021). Medir el consumo de fentanilo a partir de demanda de tratamiento, sin embargo, no es lo ideal, dado que la mayoría de las personas que entran en contacto con esta sustancia lo hacen sin saberlo. Este riesgo afecta de manera desproporcionada a poblaciones vulnerables cerca de la frontera que son los principales usuarios de opioides en el país (ver Figura 2), incluyendo migrantes deportados y trabajadoras sexuales (Goodman-Meza et al., 2019). En su estudio de 2020, Fleiz et al. documentan que 93 por ciento de las muestras de heroína que analizaron en la ciudad de Tijuana contenían fentanilo.

2 La Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) reporta datos de aseguramiento de laboratorios en 2022 únicamente para el periodo entre el 21 de mayo y el 26 de julio.

Figura 1. Demanda de tratamiento por consumo de estimulantes de tipo anfetamínico en la Red Nacional de Centros de Tratamiento,³ 2020



Nota: Entidades con mayor demanda de tratamiento por consumo de estimulantes de tipo anfetamínico marcadas en color rojo y menor demanda en color verde. Tomada de Demanda de Tratamiento por consumo de sustancias en la Red Nacional de Atención a las Adicciones en 2020. En *Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas*, Recuperado el 1 de agosto de 2022 (ver liga en Referencias).

Figura 2. Demanda de tratamiento por consumo de opioides en la Red Nacional de Centros de Tratamiento, 2020



Nota: Entidades con mayor demanda de tratamiento por consumo de opioides marcadas en color rojo y menor demanda en color verde. Tomada de Demanda de Tratamiento por consumo de sustancias en la Red Nacional de Atención a las Adicciones en 2020, en *Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas*, Recuperado el 1 de agosto de 2022 (ver liga en Referencias).

3 La Red Nacional incluye información de alrededor de 330 servicios ambulatorios gubernamentales (UNEME-CAPA), 40 servicios residenciales gubernamentales, 100 servicios ambulatorios de los Centros de Integración Juvenil, 10 servicios residenciales de los Centros de Integración Juvenil y 2,000 servicios residenciales privados.

Respuestas de política pública

Las respuestas del Estado Mexicano a las tendencias actuales en la producción, tráfico y consumo de sustancias ilegales han sido variadas, tanto en su enfoque como en sus resultados.

Por un lado, surgieron políticas que abandonan el tradicional prohibicionismo que ha caracterizado la estrategia de control de la demanda y la oferta de drogas en las últimas décadas. El primer ejemplo es el cannabis. Tras resolver cinco amparos en el mismo sentido entre 2015 y 2019 y la falta de consenso legislativo para regular el mercado del cannabis en México, en julio de 2021, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018 mediante la cual eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de cannabis y THC (Tetrahydrocannabinol) que establecía la Ley General de Salud, por considerarla violatoria del derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad reconocido en el artículo 1 de la Constitución (Diario Oficial de la Federación [DOF], 2021). Aun cuando persiste un importante vacío legal en cuanto a las actividades asociadas a la producción, comercialización y consumo de cannabis, lo cierto es que la decisión de la SCJN llevó a que las políticas de control de este tipo de droga —incluyendo la erradicación de plantíos de marihuana y el arresto de personas por posesión de cantidades pequeñas de la planta— dejaron de ser prioritarias para las autoridades.

En este mismo sentido, durante la presente administración federal, la Secretaría de Salud, particularmente la CONADIC, ha puesto mayor énfasis en la prevención con base en evidencia y las estrategias de reducción de daños, como lo son programas de intercambio de jeringas, terapias de sustitución y salas de consumo seguro. Lo anterior, partiendo de la premisa de que el consumo de sustancias ilegales nunca desaparecerá y la reducción de sus consecuencias en la salud es más eficiente que su prohibición.

Por el lado de la oferta, el enfoque prohibicionista no se ha modificado del todo, pero hay nuevos objetivos. El Gobierno de México ha dado prioridad a la destrucción de laboratorios clandestinos y la incautación de drogas y químicos esenciales y precursores, ahora con una mayor participación de las Fuerzas Armadas. Se ha formalizado a la Secretaría de Marina (SEMAR) como el principal responsable de los puertos marítimos y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), entre otros, mientras que la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se hizo cargo del nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Estos puntos de entrada son fundamentales para el control de los precursores químicos esenciales y precursores.

Los sistemas nacionales de control de sustancias enfrentan grandes retos en cuanto al ingreso y distribución de estos químicos. Por un lado, buena parte de estos insumos también tienen usos lícitos en industrias legítimas como la farmacéutica, lo que impide su

prohibición total. Por el otro, los grupos criminales son muy eficaces para adaptarse a las acciones de control por parte de las autoridades, cambiando la “receta” química a partir de la cual sintetizan las drogas para dejar de depender de insumos más vigilados. Este año, por ejemplo, se documentó un cambio en el método de producción de metanfetamina en México: ahora se realiza a partir de fentanil-2-propanona (P-2-P), dejando de lado la efedrina y la pseudoefedrina (UNODC, 2022a).

Reflexión crítica –¿Qué hacer?–

En el marco de la creciente amenaza de las drogas sintéticas, adicional a las necesarias recomendaciones para fortalecer las instituciones de seguridad y justicia, el Gobierno de México debe impulsar tres acciones complementarias entre sí.

Primera, incrementar la oferta de servicios de tratamiento y estrategias de reducción de daños en la frontera norte, donde se presenta el mayor consumo de opioides y, en consecuencia, de fentanilo en México. El mercado estadounidense de opioides sintéticos es una alarmante advertencia de lo que podría suceder en el país respecto a sobredosis letales. Al mismo tiempo, se debe seguir impulsando el acceso a medicamentos controlados para el dolor. Lo anterior, adelantando la implementación de buenas prácticas para prevenir un aumento en las adicciones a estos fármacos y su desvío al mercado ilícito.

Segunda, se debe aprovechar el interés de las organizaciones criminales en las drogas sintéticas —en detrimento de las drogas tradicionales— para establecer programas ambiciosos de desarrollo alternativo con las comunidades cultivadoras que propicien la erradicación voluntaria de plantíos de amapola y su sustitución por productos agrícolas legales y rentables. Esto se ha implementado exitosamente en países como Colombia, Bolivia, Laos y Tailandia, y reduciría dramáticamente la producción y tráfico de heroína en territorio mexicano.

Finalmente, es importante reforzar las fuentes de información para la toma de decisiones. Es muy difícil hacer frente a un mercado tan volátil como el de las drogas ilegales sin contar con datos actualizados y confiables sobre su dimensión y características. En este sentido, es urgente retomar la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT), cuyo último levantamiento fue en 2016–2017, así como fortalecer al Observatorio Mexicano de Salud Mental y Consumo de Drogas de la Secretaría de Salud. Similarmente, en el ámbito de la oferta, una mejor integración de las bases de datos de incautaciones de drogas ilegales y la importación de químicos precursores y esenciales permitiría identificar alertas en las cantidades y destinos de estos productos.❁

Referencias

- Centros de Integración Juvenil: Sistema de Información Epidemiológica. (2022). *Droga de mayor impacto reportada por usuarios de drogas ilícitas solicitantes de tratamiento en Centros de Integración Juvenil del 2° semestre de 2004 al 2° semestre de 2021*. <http://www.cij.gob.mx/programas/Investigacion/pdf/22-01g.pdf>
- Comisión Nacional contra las Adicciones. (2021). *Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/648021/INFORME_PAIS_2021.pdf
- Diario Oficial de la Federación de México (2021, 15 de julio). *Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Declaratoria General de Inconstitucionalidad 1/2018*. Ciudad de México, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623991&fecha=15/07/2021#gsc.tab=0
- Drug Enforcement Administration. (2021). *Drug Threat Assessment 2020*. https://www.dea.gov/sites/default/files/2021-02/DIR-008-21%202020%20National%20Drug%20Threat%20Assessment_WEB.pdf
- Embajada de China en Estados Unidos. (2021). *Remarks by the Spokesperson of the Chinese Embassy in the United States on the Fentanyl Issue*. http://us.china-embassy.gov.cn/eng/lcbrt/sgfyrbt/202109/t20210903_9031414.htm
- Fleiz, C., Arredondo, J., Chávez, A., Pacheco, L., Segovia, L. A., Villatoro, J. A., Cruz, S. L., Medina-Mora, M. E. & De La Fuente, J. R. (2020). Fentanyl is Used in Mexico's Northern Border: Current Challenges for Drug Health Policies. *Addiction*, 115(4), 778–781. <https://doi.org/10.1111/add.14934>.
- Goodman-Meza, D., Medina-Mora, M. E., Magis-Rodríguez, C., Landovitz, R. J, Shoptaw, S. & Werb, D. (2019). Where Is the Opioid Use Epidemic in Mexico? A Cautionary Tale for Policymakers South of the US–Mexico Border. *Am J Public Health*, 109(1), 73–82. <https://doi.org/10.2105/AJPH.2018.304767>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. (2022). *Informe 2021 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes*. https://unis.unvienna.org/pdf/2022/INCB/INCB_2021_Report_S.pdf
- Observatorio Mexicano de Salud Mental y Adicciones. (2021). *Demanda de Tratamiento por consumo de sustancias en la Red Nacional de Atención a las Adicciones en 2020*. <https://bit.ly/3POwRpT>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2021). *World Drug Report 2021*. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022a). *World Drug*

Report 2022. <https://www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/world-drug-report-2022.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022b). El tráfico en línea de drogas sintéticas y opioides sintéticos en América Latina y el Caribe. https://www.unodc.org/res/opioid-crisis/index_html/01_TraficoEnLinea_Reporte2022_Revised.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y Gobierno de México. (2021). México. Monitoreo de plantíos de ampola 2018–2019. https://www.unodc.org/documents/mexicoandcentralamerica/2021/Mexico_Monitoreo_Plantios_Amola_2018-2019.pdf

Presidencia de México. (2022a). Versión estenográfica de la conferencia matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, 20 de diciembre de 2021. <https://www.gob.mx/presidencia/es/articulos/version-estenografica-conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-20-de-diciembre-de-2021>

Presidencia de México. (2022b). Versión estenográfica de la conferencia matutina del Presidente Andrés Manuel López Obrador, 28 de julio de 2022. <https://lopezobrador.org.mx/2022/07/28/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-781/>